

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 18 JUL 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 2888 / 2017

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

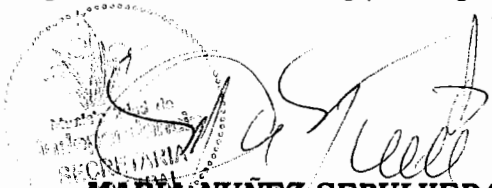
VISTOS: El Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memo N° 812 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de Julio de 2017, el Ingreso N° 1187, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de Julio del 2017, que autoriza la adquisición de **"PACK ART. DE ESCRITORIO, ASEO Y CD"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 68999; 1382520; 1382516; 1382517; 1382519; 1269132; 1314360; 975193; 1007779, 1007617; 976667; 977154; 975902; 903173; 914582; 975966, 1172272, 212363; 1108640; 998905; 1165423; 1007055; 1007047; 1006826; 1346504; 1346572 con la empresa Comercial Redoffice Ltda. Rut. N° 77.012.870-6, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 807 de fecha 13.07.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 114.05.01.093.000, Adm. y Aplic. de Fondos/Prog. Recup. de Barrios/U.V n° 18 Sur Independencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN MIQUEL MACDONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/cpla.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.